

**DECRETO N° 0515**  
**NEUQUÉN, 06 JUL 2021**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4543-M-2021, las Resoluciones N° 0358/2021 y N° 0359/2021 de la Secretaría de Hacienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las Resoluciones N° 0358/2021 y N° 0359/2021, la Secretaría de Hacienda fijó el Precio Testigo Diferencial de Combustible y el Precio Testigo de Combustible, respectivamente, a partir del día 17 de mayo del corriente año;

Que a través de la Solicitud N° 60957 Serie D, se requirió la provisión de combustibles Axion Diesel, Quantum Diesel, Axion Súper y Quantum Nafta, para distintos sectores de la Administración Municipal, para ser consumido en el plazo aproximado de seis (6) meses, con un Presupuesto Oficial estimado en pesos treinta y cinco millones seiscientos sesenta mil ochocientos veinticuatro (\$ 35.660.824,00);

Que mediante nota emitida por la Coordinación de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Secretaría de Hacienda, se solicitó la contratación de la firma VENCUBE S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71570060-9, con encuadre en las excepciones previstas en el artículo 3°), inciso 2), puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838 y en los artículos 72°), incisos b) y e), y 73°), inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14, a los efectos de adquirir combustible para ser utilizado por la flota municipal;

Que prestó debida conformidad el señor Secretario de Hacienda;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Secretaría de Hacienda, mediante Pase N° 926/2021, manifestó que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2021, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar adelante el gasto mencionado, informando asimismo que se ha procedido a la carga de las transacciones preventivas de acuerdo al detalle que acompaña;

Que a través del Dictamen N° 062/2021, la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, manifestó no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, a través de Dictamen N° 507/2021;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3°), inciso 2), puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838, que establece el Régimen



0515-21

Municipal de Contrataciones, y en los artículos 72º), incisos b) y e), y 73º), inciso 3), del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 0425/14 -Reglamento de Contrataciones-, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE y APRUÉBASE** la contratación en los términos ----- del artículo 3º), inciso 2), puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838, que establece el Régimen Municipal de Contrataciones, y de los artículos 72º) incisos b) y e) y 73º) inciso 3) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 0425/14 -Reglamento de Contrataciones-, de la firma **VENCUBE S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71570060-9**, para la provisión de combustibles, a razón de: ciento treinta mil (130.000) litros de Axion Diesel, doscientos seis mil (206.000) litros de Quantum Diesel, veintiséis mil (26.000) litros de Axion Súper y catorce mil (14.000) litros de Quantum Nafta, para ser consumidos por los distintos sectores de la Administración Municipal en el plazo aproximado de seis (6) meses, por el importe total de **PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 35.660.824,00)**, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, ----- será atendido con cargo a las siguientes partidas del presupuesto correspondiente:

6	ML	1	0	3	2	1	2	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	\$2.900.000,00
6	MM	1	0	1	2	1	2	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	\$15.000.000,00
10	TJ	1	0	1	2	1	2	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	\$150.000,00
7	DC	3	0	1	2	1	2	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	\$100.000,00
4	HA	1	0	5	2	1	2	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	\$400.000,00
6	ML	1	0	1	2	1	2	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	\$4.000.000,00
6	MM	1	0	5	2	1	2	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	\$4.000.000,00
6	MO	1	0	6	2	1	2	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	\$1.000.000,00
6	MO	1	0	7	2	1	2	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	\$1.750.000,00
1	P	1	0	2	2	1	2	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	\$350.000,00
7	DD	1	0	4	2	1	2	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	\$400.000,00
1	O	1	0	1	2	1	2	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	\$15.000,00
6	ME	1	0	1	2	1	2	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	\$1.132.285,00
6	MM	1	0	1	2	1	2	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	\$3.830.000,00
7	DC	2	0	1	2	1	2	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	\$268.409,00
3	FM	1	0	1	2	1	2	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	\$205.130,00
3	FR	1	0	3	2	1	2	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	\$160.000,00
<b>TOTAL</b>									<b>\$35.660.824,00</b>

0515-21


**Artículo 3°)** Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría  
----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal,  
liquídese y páguese el monto que surge de lo dispuesto en el artículo 1°) de  
la presente norma legal.

**Artículo 4°)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario  
----- de Hacienda.

**Artículo 5°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-  
mente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
CAROD.

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

